



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02050603 DENOMINADO “ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL”, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN, CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA DIRECCIÓN GENERAL REPRESENTADA POR EL C.D. JOSÉ OSWALDO CORNEJO GALLARDO; EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL REPRESENTADO POR EL MTRO. ORLANDO ADÁN RIVERO RIVERO; EL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN REPRESENTADO POR LA LIC. CRISTINA TORRES GÓMEZ; LA TESORERÍA REPRESENTADA POR LA LIC. MARÍA EVA PIÑA CHAPARRO; Y LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y NUTRICIONALES REPRESENTADA POR EL LIC. JAIME JOEL RÍOS GARCÍA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA DIRECCIÓN GENERAL”, “EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”, “EL DTIPPE”, “LA TESORERÍA” Y “LA COORDINACIÓN”, RESPECTIVAMENTE, ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, QUIENES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que el Gobierno del Estado de México publicó en octubre de 2022, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que tiene por objeto regular la evaluación de los programas y proyectos presupuestario a nivel municipal, los cuales son de observancia obligatoria para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.

Que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, tiene como objetivo contar con una evaluación de consistencia y resultados del programa presupuestario 02050603 denominado “Alimentación para la población infantil”, en su ejercicio fiscal 2022 a partir de la información proporcionada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación, lo cual permita contribuir a la toma de decisiones y a la mejora continua.

Que en cumplimiento a la disposición Vigésimo Tercera, del Capítulo IX “Del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones Derivadas del Proceso de Evaluación” de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas



Presupuestarios Municipales, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, celebran el presente:

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02050603 DENOMINADO “ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL”

En este tenor, se suscribe el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto lograr la coordinación entre “La Dirección General”, “El Órgano Interno de Control”, “El DTIPPE”, “La Tesorería” y “La Coordinación” para la implementación, supervisión y asesoría en la atención de los hallazgos y recomendaciones que derivaron de la evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario 02050603 denominado “Alimentación para la población infantil”.

DE LOS COMPROMISOS DE “LA COORDINACIÓN”

SEGUNDA. – “La Coordinación” será la encargada de realizar todos los trabajos que se deriven de los hallazgos y recomendaciones para su solventación, así como determinar fechas compromiso para su cumplimiento.

DE LOS COMPROMISOS DE “EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”

TERCERA: “El Órgano Interno de Control” será el encargado de los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas, en caso de que “La DTIPPE” denuncie probables faltas administrativas ante éste.

DE LOS COMPROMISOS DE “LA DTIPPE”

CUARTA: “La DTIPPE” será la encargada de verificar y acreditar el cumplimiento de las recomendaciones para cada hallazgo, por lo que para ello deberá proporcionar asesoría y acompañamiento a “La Coordinación” durante el tiempo que se integre la información.

DE LOS COMPROMISOS DE “LA TESORERÍA”

QUINTA: “La Tesorería” será la encargada de vigilar que los hallazgos y el plan de trabajo se articulen invariablemente a las etapas del proceso presupuestario del ejercicio fiscal inmediato.



DE LOS RESPONSABLES

SEXTA. – “Las Partes” designarán a un responsable para acudir a las reuniones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las recomendaciones para cada hallazgo.

DE LOS HALLAZGOS Y PLAN DE TRABAJO

SÉPTIMA. – Los hallazgos y el plan de trabajo se refieren a los siguientes:

A) Hallazgos:

No.	HALLAZGO / RECOMENDACIÓN	INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO)
1	Elaborar un procedimiento documentado para recolectar información socioeconómica de las personas beneficiarias del programa	SÍ
2	Elaborar un componente 3 en a MIR llamado “Tomas de peso y estatura medidas de las personas beneficiarias con los desayunos escolares, comunitarios y raciones alimentarias”, para que tenga sentido la existencia de la actividad 3.1. de la MIR del programa.	SÍ
3	Establecer en los formatos PbRM-08b Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégicos del Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 3.1, el comportamiento (ascendente o descendente)	SÍ
4	Incluir la cobertura de PP, PO y PA anterior a 2022 para conocer la evolución de estas en el tiempo.	SÍ
5	Incluir al formato de Registro de posibles personas beneficiarias un apartado para el registro de las características socioeconómicas de los padres, madres, tutores o tutoras de los favorecidos y no favorecidos.	SÍ
6	Incluir en los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la página web del SMDIF de Tultitlán, un apartado para la publicación de los resultados relevantes del programa.	SÍ
7	Diseñar un Manual de procesos y procedimientos general y claves del programa con sus diagramas de flujo correspondientes documentado	SÍ

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'Z' and a signature that appears to be 'H'.



B) Plan de Trabajo:

No.	ACTIVIDADES	FECHAS		RESPONSABLE
		INICIO	TÉRMINO	
1	Elaborar un procedimiento documentado para recolectar información socioeconómica de las personas beneficiarias del programa	Enero 2024	Diciembre 2024	La Coordinación
2	Elaborar un componente 3 en a MIR llamado "Tomas de peso y estatura medidas de las personas beneficiarias con los desayunos escolares, comunitarios y raciones alimentarias", para que tenga sentido la existencia de la actividad 3.1. de la MIR del programa.	Enero 2024	Diciembre 2024	EI DTIPPE
3	Establecer en los formatos PbRM-08b Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 de gestión y estratégicos del Fin, Propósito, Componente 1, Componente 2, Actividad 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 3.1, el comportamiento (ascendente o descendente)	Enero 2024	Diciembre 2024	EI DTIPPE
4	Incluir la cobertura de PP, PO y PA anterior a 2022 para conocer la evolución de estas en el tiempo.	Enero 2024	Diciembre 2024	La Coordinación
5	Incluir al formato de Registro de posibles personas beneficiarias un apartado para el registro de las características socioeconómicas de los padres, madres, tutores o tutoras de los favorecidos y no favorecidos.	Enero 2024	Diciembre 2024	La Coordinación

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '2' and several illegible marks.



6	Incluir en los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la página web del SMDIF de Tultitlán, un apartado para la publicación de los resultados relevantes del programa.	Enero 2024	Diciembre 2024	La Coordinación
7	Diseñar un Manual de procesos y procedimientos general y claves del programa con sus diagramas de flujo correspondientes documentado	Enero 2024	Diciembre 2024	La Coordinación

DEL INCUMPLIMIENTO DE “LAS PARTES”

OCTAVA. – En los casos de incumplimiento a las recomendaciones dispuestas para cada hallazgo, “El Órgano Interno de Control” instrumentará los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas, previa denuncia de “El DTIPPE”.

DE LA PRÓRROGA

NOVENA. – En el caso de que existan acciones que no se hayan alcanzado en su totalidad o las fechas estén próximas a llegar sin el término de las mismas, “La Coordinación” podrá solicitar por escrito una extensión del plazo establecido dentro del presente “CONVENIO”, misma que no deberá ser mayor de 45 días hábiles a partir de la fecha de autorización de la prórroga.

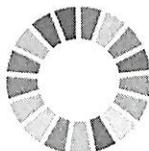
DE LA PUBLICIDAD

DÉCIMA. – “Las Partes” reconocen que el presente instrumento jurídico es público, el cual surtirá efectos a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento, conforme lo establecido en el presente instrumento jurídico o disposiciones que sean aplicables.

DE LA INTERPRETACIÓN

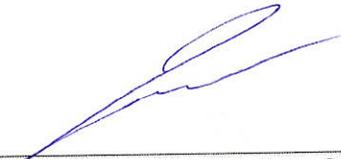
DÉCIMA PRIMERA. – La interpretación del presente “CONVENIO” corresponde a “La Dirección General”, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, por lo que, en caso de duda “La Coordinación” solicitará por escrito la correspondiente aclaración

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Documento que fue leído por las partes que en este intervienen, una vez enteradas de su contenido y alcance legal y reconociendo la responsabilidad para cada una de ellas, manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento jurídico al estar conformes con los términos del mismo, y lo firman en tres tantos originales, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, a los 16 días del mes de diciembre del año 2023.

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02050603 DENOMINADO "ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL"

Por "La Dirección General" 	Por "El Órgano Interno de Control"
C.D. José Oswaldo Cornejo Gallardo Director General	Mtro. Orlando Adán Rivero Rivero Titular del Órgano Interno de Control
Por "La DTIPPE" 	Por "La Tesorería" 
Lic. Cristina Torres Gómez Titular del Departamento de Transparencia, Información, Planeación, Programación y Evaluación	Lic. María Eva Piña Chaparro Tesorera
Por "La Coordinación" 	
Lic. Jaime Joel Ríos García Coordinador de Servicios Educativos y Nutricionales	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02050603 DENOMINADO "ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL", CELEBRADO EL 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EN TULTITLÁN, MÉXICO.